



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO 000020-2017 /MDSA

Santa Anita, 19 OCT 2017

VISTO: En sesión ordinaria de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la solicitud de donación para noventa (90) chalecos que serán destinados para los jefes de zona, jefe de Sub-zona y Miembros del comité de apoyo a los Censos Nacionales 2017 solicitado por Adm. Amelia Lorenza Jara Briceño en condición de Jefa Sub Provincial de Lima 7 del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 inciso 25) de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas y privadas sin fines de lucro.

Que, mediante Informe N° 480-2017-SGDHIS-GSPDS/MDSA , Subgerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social y OMAPED, informa que el Censo Nacional 2017 ayudará a obtener información estadística básica, la cual será de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo local, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población. Asimismo con Informe 0074-2017-GPPR/MDSA la Gerencia de Planeamiento Presupuesto Y Racionalización señala que dicho pedido cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por dicho monto.

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 753-2017-GAJ/MDSA señala que la donación solicitada esta dentro de los alcances del artículo 9 inciso 25) de la Ley N° 27972, por lo que opina que se proceda con la aprobación correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por Mayoría.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación de 90 casacas para uso de jefes de zona , jefes de Sub- zona y miembros de comité de apoyo a los censos Nacionales 2017, que hacen un valor de S/. 4,500 (cuatro mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) a favor de Instituto Nacional de Estadísticas e Informáticas representado por Adm. Amelia Lorenza Jara Briceño.

ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR el cumplimiento de presente Acuerdo, a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA